ACUERDO No. PSAA12-9520 DE 2012
(Junio 20 de 2012)

"Por el cual se prorrogan unas medidas de descongestión para la especialidad Civil y Familia en el Distrito Judicial de Cali y se dictan otras disposiciones"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009 y de conformidad con lo aprobado en su sesión del 19 de junio de 2012,

ACUERDA

TÍTULO I
MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN PARA LA SALA CIVIL DE TRIBUNAL SUPERIOR

ARTÍCULO 1°.- *Prórroga de medidas Despachos de Magistrados de la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali*. Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2012, las medidas de descongestión establecidas por el Acuerdo N° PSAA11-7806, consistente en la creación de un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 en los despachos de Magistrados 001, 003, 004 y 005 de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

ARTÍCULO 2°.- *Prórroga de medidas Despachos de Magistrados de la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali*. Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2012, las medidas de descongestión establecidas por el Acuerdo N° PSAA11-7806, consistente en la creación de dos (2) cargos de Auxiliar Judicial 1, en el despacho de Magistrado 002 de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

ARTÍCULO 3°.- *Prórroga de medidas Secretaria de la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali*. Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2012, las medidas de descongestión establecidas por el Acuerdo N° PSAA11-7806 consistente en la creación de dos (2) cargos de Escribiente como apoyo a la Secretaría de la Sala de Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

ARTÍCULO 4°.- *Prórroga de medidas Despachos de Magistrados de la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali*. Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2012, la medida de descongestión establecida por el Acuerdo N° PSAA11-8547, consistente en la creación de un (1) cargo de Auxiliar Judicial 1, en el despacho de Magistrado 007 de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

TÍTULO II
MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN PARA JUZGADOS DE FAMILIA

ARTÍCULO 5°.- *Prórroga de medidas Juzgado de Familia de Cali*. Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2012, las medidas de descongestión establecidas por el Acuerdo N° PSAA11-7680, consistentes en la creación de un Juzgado de Familia de Descongestión con sede en Cali, Piloto de Oralidad (760013110701), Distrito Judicial de Cali, con la siguiente planta de personal Un (1) Juez nominado Un (1) Secretario nominado Un (1) Asistente Social Grado 1 Un (1) Oficial Mayor nominado Un (1) Auxiliar Judicial 4 Dos (2) Escribientes nominados Un (1) Citador Grado 3.

TÍTULO III
MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

ARTÍCULO 6°.- *Prórroga de medidas Juzgados Civiles Municipales de Cali*. Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2012, las medidas de descongestión establecidas por el Acuerdo N° PSAA11-7823, consistentes en la creación de dos cargos de Sustanciador Municipal Nominado y un cargo de Escribiente Municipal en cada uno de los Juzgados Noveno y Doce Civiles Municipales de Cali**.**

ARTÍCULO 7°.- *Prórroga de medidas Juzgados Civiles Municipales de Cali*. Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2012, las medidas de descongestión establecidas por el Acuerdo N° PSAA11-7823, consistentes en la creación exclusivamente de uno (1) de los dos cargos de Sustanciador Municipal Nominado en cada uno de los Juzgados 2°, 3°, 4°, 10, 11, 15, 16, 17, 19, 30, 33 y 34 Civiles Municipales de Cali**.**

ARTÍCULO 8°.- *Prórroga de medidas Juzgados Civiles Municipales de Cali*. Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2012, las medidas de descongestión establecidas por el Acuerdo N° PSAA11-7823, consistentes en la creación de un (1) cargo de Sustanciador Municipal Nominado en cada uno de los Juzgados 1°, 7°, 8°, 14, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 31, 32 y 35 Civiles Municipales de Cali**.**

ARTÍCULO 9°.- *Prórroga de medidas Juzgados Civiles Municipales de Cali*. Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2012, las medidas de descongestión establecidas por el Acuerdo N° PSAA11-8100, consistentes en la creación de dos (2) Juzgados Civiles Municipales de Descongestión de Cali, Distrito Judicial de

Cali, con una planta de personal de Un (1) Juez Municipal Nominado, Un (1) Sustanciador Municipal Nominado y Un (1) Escribiente Municipal Nominado**.**

TÍTULO III
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 10.- *Coordinación y seguimiento*.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, coordinará y hará seguimiento a la entrega de procesos a los despachos de Descongestión que aquí se prorrogan, de tal manera que verifique y garantice el cumplimiento de las metas fijadas para la descongestión en cada caso.

ARTÍCULO 11.- *Regulación de las medidas prorrogadas.* Todas los demás disposiciones de los Acuerdos en relación con medidas de descongestión prorrogados por el presente Acto Administrativo, que no les sean contrarias o que guarden congruencia con aquellos mismos, respectivamente, seguirán vigentes para su regulación y control.

ARTÍCULO 12.- *Requisitos generales.* Se dará aplicación en lo que sea pertinente a los requisitos generales que deben cumplir las medidas de descongestión, establecidos en el Acuerdo No. PSAA12-9250 de 2012.

ARTÍCULO 13.- *Disponibilidad presupuestal*. Las presentes medidas cuentan con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.

ARTÍCULO 14.- *Vigencia y derogatoria.* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga todas las medidas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente